



Tlalpujahua de
Rayón Mich.

MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA, MICHOACAN

PRESUPUESTO CIUDADANO 2020



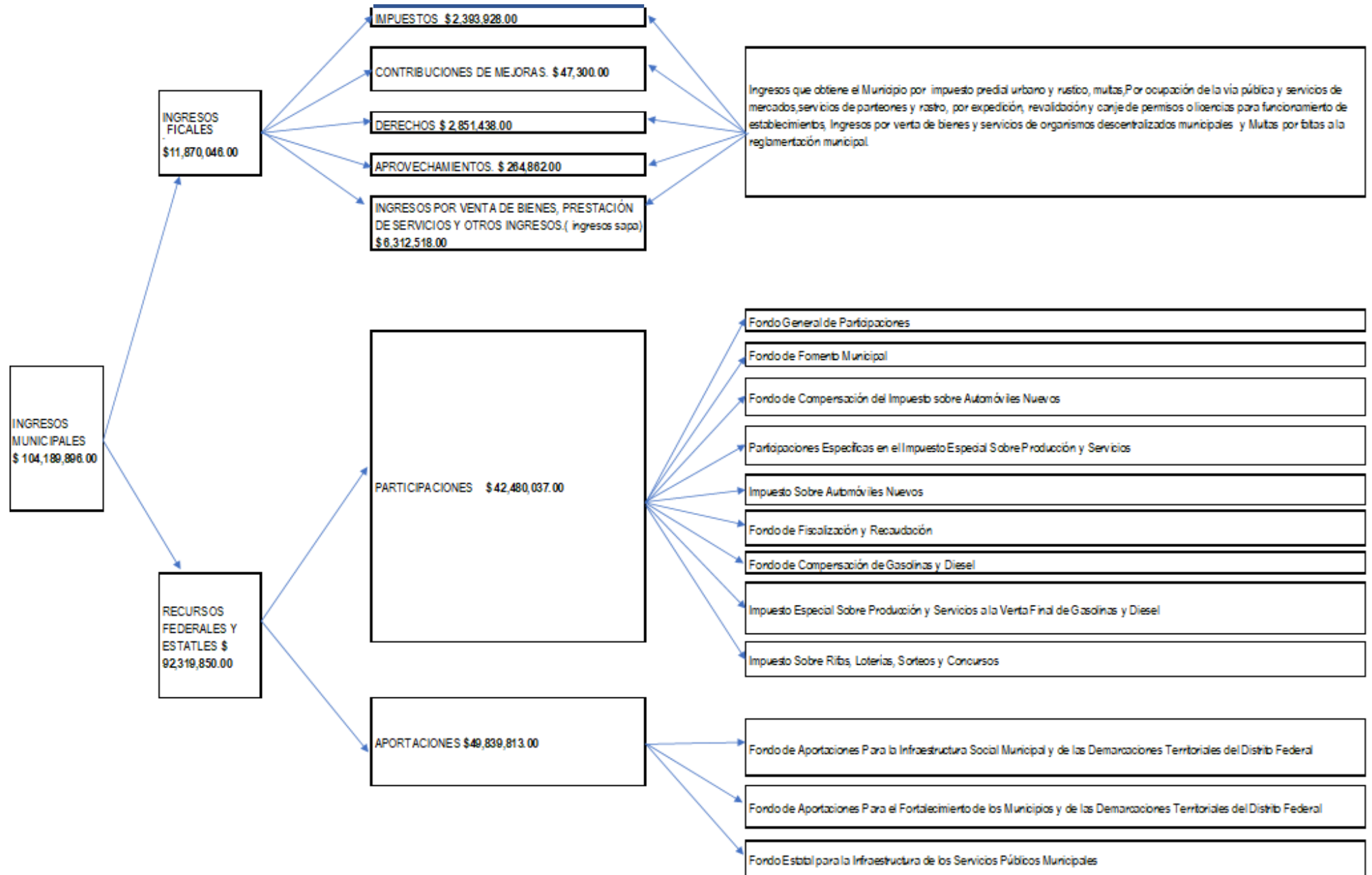
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

La ley de Ingresos es una estimación de los ingresos que pretende obtener el Municipio, esta tiene vigencia de un año, a partir del primero de enero hasta el 31 de diciembre, y debe presentarse ante el Congreso del Estado de Michoacán, a más tardar el 10 de septiembre de cada año anterior a su vigencia.

La cual es importante debido a que es el documento que establece cuales son los conceptos de donde se obtendrá recursos, así como porcentajes, cantidades y procedimientos de cobranza, mediante la cual el municipio estima obtener recursos financieros para llevar a cabo los gastos operativos y funcionales sobre sus actividades.

¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?

Un porcentaje de los ingresos del Municipio provienen de su recaudación propia, a este tipo de recursos se les denomina ingresos fiscales. Otro porcentaje de los ingresos del Municipio provienen de las participaciones y aportaciones, que son recursos que provienen del Gobierno Federal y el Estado sobre sus actividades.



¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?

El Presupuesto de Egresos es el proyecto donde se especifica la cantidad de recursos que el municipio requiere para poder cumplir con sus funciones durante un año, a esos recursos se les denomina Gasto Público, en dicho proyecto se plasma la orientación, el destino y el tipo de gasto y así dar a conocer de qué manera y en qué sectores se aplicaran los recursos económicos.

El cual es importante debido a que en este proyecto se identifica a las unidades administrativas que integran al municipio, través de las cuales se realiza la asignación de los recursos a los Programas Presupuestarios Basados en Resultados, los cuales son monitoreados para su correcta aplicación del gasto público y haya un grado de cumplimiento de los objetivos y metas

¿En qué se gasta?

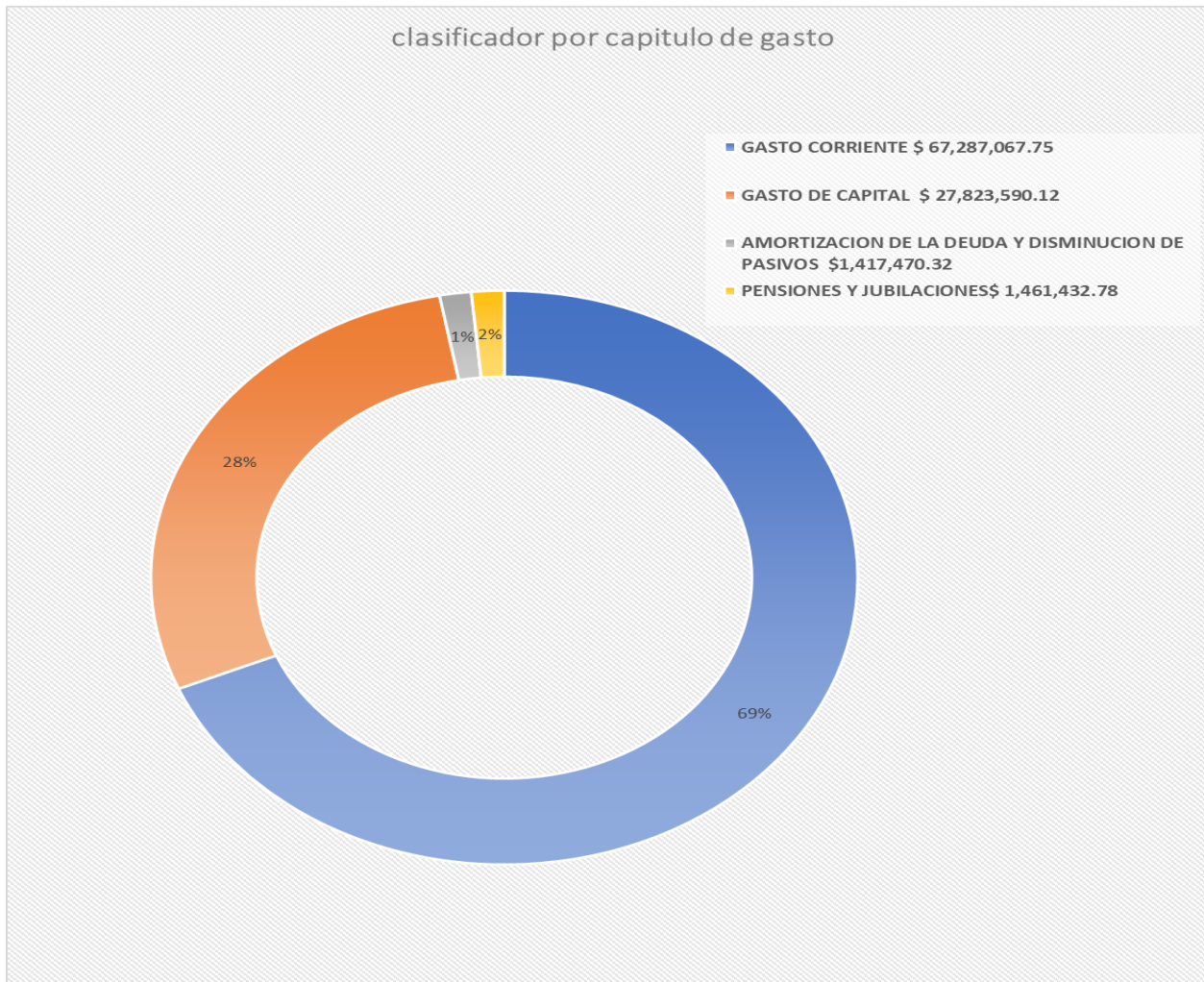
El gasto público se clasifica en los siguientes capítulos y para su correcta aplicación se realiza la asignación por cada unidad administrativa y agrupa los gastos según los propósitos y objetivos socioeconómicos de cada área que integran a el municipio a través de las cuales se realiza gestión y rendición de los recursos financieros conforme a la clasificación administrativa.

<p>SERVICIOS PERSONALES. \$ 36,724,575.31</p>	<p>Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de las áreas administrativas del municipio, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio</p>
<p>MATERIALES Y SUMINISTROS \$ 8,030,693.28</p>	<p>Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.</p>
<p>SERVICIOS GENERALES \$ 14,165,590.54</p>	<p>Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública</p>
<p>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS \$ 7,318,392.4</p>	<p>Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores públicos, privado y externo, organismos y paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.</p>
<p>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES \$ 875,949.12</p>	<p>Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles requeridos en el desempeño de las actividades de las dependencias de la administración pública municipal, Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del municipio</p>
<p>INVERSIÓN PÚBLICA \$ 29,456,890.00</p>	<p>Asignaciones destinadas a obras por contrato, administración y proyectos productivos y acciones de fomento, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto</p>
<p>DEUDA PÚBLICA. \$ 1,417,470.32</p>	<p>Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los</p>

MUNICIPIO DE TLALPUJAHUA MICHOACAN	
CLASIFICACION ADMINISTRATIVA	
UNIDAD RESPONSABLE	APROBADO
PRESIDENCIA	11,064,366.72
SECRETARIA	1,076,485.80
SINDICATURA	1,398,353.65
TESORERIA	5,627,739.68
OBRAS PUBLICAS	33,304,360.53
TURISMO	687,737.18
OFICIALIA. MAYOR	2,879,419.08
SEGURIDAD PUBLICA	10,223,649.14
REGIDURIAS	5,761,071.73
CONTRALORIA.	1,289,282.76
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)	3,421,512.62
DESARROLLO SOCIAL	863,768.69
DEPORTE	909,676.43
CULTURA	988,487.00
INSTITUTO DE LA MUJER	329,564.05
DESARROLLO AGROPECUARIO	850,455.91
COMUNICACIÓN SOCIAL	508,087.15
TRANSPARENCIA	133,852.99
PROTECCION CIVIL	2,354,276.54
DIRECCION DE COMPRAS	350,695.45
DIRECCION DE CATASTRO	457,601.42
DIRECCION DE REGLAMENTOS	323,094.10
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	12,038,339.05
URBANISMO	529,994.83
JURIDICO	617,688.47

¿Para qué se gasta?

El presupuesto que se designa a los bienes y servicios que puede brindar el municipio y se clasifica según su naturaleza económica, según propósitos y objetivos que persiguen manera más amplia en que se puede clasificar el gasto y va dirigido a los diferentes asuntos que prioriza el municipio.



Gasto corriente es para el funcionamiento del gobierno, incluye pagos de salarios, compra de bienes y servicios necesarios y subsidios.

Gasto los destinados a la inversión de capital obra pública e infraestructura.

Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo pendientes de pago

Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren el municipio

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Actualmente nos encontramos viviendo un momento importante en lo que respecta al fomento de la transparencia presupuestal, por lo que la ciudadanía le corresponde vigilar por medio de las Contralorías Sociales que los recursos sean aplicados correctamente en las obras y acciones que se les brinda, así como no permitir anomalías por servidores públicos.